

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO  
NO. 009/2024  
SOLICITUD FOLIO No. 080142324000197**

**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

Con base en las atribuciones del Comité de Transparencia conferidas en el artículo 36 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la materia de estudio se precisa en analizar y resolver la ampliación del plazo solicitado por la Dirección de Administración de este Sujeto Obligado, con el propósito de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **080142324000197** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha de vencimiento al veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

## HECHOS

1. Con fecha catorce de agosto del año en curso, se recibe Solicitud de folio **080142324000197**, a través de Plataforma Nacional de Transparencia en la que solicitan:

... ¿Cómo se asegura la participación de los padres en el proceso de evaluación educativa? ¿Qué políticas existen para la evaluación del impacto de la formación docente? ¿Cuál es el rol de la evaluación educativa en la toma de decisiones? ¿Qué mecanismos se utilizan para la evaluación de los programas de formación continua para docentes? ¿Cómo se asegura la calidad en la evaluación de los programas educativos? ¿Qué impacto tienen las políticas de evaluación en la mejora del rendimiento escolar? ¿Qué estrategias se utilizan para la difusión de los resultados de la evaluación educativa? ¿Cómo se asegura la imparcialidad en la evaluación de los programas educativos? ¿Qué rol juega la evaluación educativa en la definición de políticas públicas? ¿Cómo se integran las recomendaciones de las evaluaciones en la planeación educativa? ¿Qué programas de capacitación existen para los evaluadores educativos? ¿Cuál es el impacto de la evaluación educativa en la equidad social? ¿Cómo se evalúa la implementación de los programas de inclusión educativa? ¿Qué papel juegan las evaluaciones internacionales en la planeación educativa del estado? ¿Cómo se mide el impacto de la planeación educativa en el desarrollo económico del estado? ¿Qué indicadores se utilizan para medir la sostenibilidad de los programas educativos? ¿Cómo se asegura la participación de los actores sociales en la evaluación educativa? ¿Qué estrategias se implementan para mejorar la calidad de la evaluación educativa? Subsecretaría de Administración y Finanzas ¿Cuál es el presupuesto total asignado a la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Cómo se distribuye el presupuesto entre las diferentes áreas y programas de la secretaría? ¿Cuál es el proceso para la asignación de recursos financieros a las escuelas? ¿Cómo se asegura la transparencia en el manejo de los recursos financieros de la secretaría? ¿Qué medidas se toman para evitar la corrupción en la gestión financiera? ¿Cuál es el proceso de auditoría interna para el uso de recursos en la secretaría? ¿Qué políticas existen para la rendición de cuentas en la administración financiera? ¿Cómo se gestiona el pago de salarios y prestaciones a los trabajadores de la educación? ¿Qué medidas se toman para optimizar el uso de recursos financieros? ¿Cómo se gestiona el presupuesto destinado a la infraestructura educativa? ¿Qué procedimientos se siguen para la adquisición de bienes y servicios en la secretaría? ¿Cuál es el impacto del presupuesto educativo en el desarrollo de la educación en el estado? ¿Qué políticas existen para la administración eficiente de los recursos humanos en la secretaría? ¿Cómo se gestiona el presupuesto destinado a programas educativos específicos? ¿Qué mecanismos se utilizan



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Edificio "Héroes de la Revolución" Av. Venustiano Carranza #803 Col.  
Obrera, Chihuahua, Chih. Tel. 614 429-33-00  
www.chihuahua.gob.mx

*gestión de viáticos y gastos de representación en la secretaría? ¿Qué medidas se toman para garantizar la equidad en la distribución de recursos financieros? ¿Cómo se gestiona el pago de proveedores de la Secretaría de Educación y Deporte? ¿Qué políticas existen para la administración de los recursos materiales de la secretaría? ¿Cómo se aseguran los recursos necesarios para la operación de las escuelas en zonas rurales? ¿Qué procesos se siguen para la contratación de personal en la secretaría? ¿Cómo se evalúa la eficiencia en la administración de los recursos financieros de la secretaría? ¿Qué rol juega la tecnología en la administración y finanzas de la secretaría? ¿Cómo se gestiona el presupuesto destinado a programas deportivos? ¿Qué mecanismos existen para la gestión de la nómina del personal educativo? ¿Cómo se asegura la transparencia en el uso de recursos destinados a programas especiales? ¿Qué procedimientos se siguen para la administración del patrimonio de la secretaría? ¿Cómo se gestiona el presupuesto para la capacitación y desarrollo profesional de los docentes?... (sic)*

2. La Unidad de Transparencia, mediante el oficio **UTS/227/2024**, se solicitó a la Dirección de Administración, la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información derivada de la solicitud descrita en el párrafo que antecede.

3. En fecha del veintidós de agosto de dos mil veinticuatro se recibe en esta Unidad de Transparencia el oficio **DA/1380/2024**, mismo que contiene una serie de manifestaciones, con las cuales la Dirección de Administración, fundamenta la ampliación de plazo que pide, por lo que en atención a los principios de exhaustividad, sencillez, celeridad y seguridad jurídica, se hizo de conocimiento a esta Unidad, con la finalidad de someter a estudio del Comité la ampliación de plazo y en su caso la resolución que confirmé las determinaciones señaladas en su escrito de solicitud y en términos del artículo 36 fracciones V, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, oficio que se agrega como anexo y como si a la letra se insertase para evitar repeticiones innecesarias por lo que para tal efecto se estiman las siguientes:

## CONSIDERANDOS

I. El comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de **Ampliación de Plazo** que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Dirección de Administración, con el propósito de otorgar la ampliación del plazo, esto de conformidad con el artículo 36 fracción III, V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Considerando que el Derecho de Acceso a la Información requiere de una búsqueda exhaustiva y razonable en su localización para recabar y procesar la información que el usuario solicita, para generar certeza jurídica que permita dar oportuna respuesta a los requerimientos de los solicitantes, se procede a analizar las razones establecidas en el oficio **DA/1380/2024**, de fecha veintidós de agosto del año en curso, emitido por la Dirección de Administración, así como las disposiciones legales con las que funda y motiva su solicitud de ampliación de plazo.

En virtud de lo anterior, éste Comité considera que existen razones fundadas y motivadas para determinar que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, debido a lo cual, por única ocasión se aprueba la ampliación del plazo para evitar que el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta por parte del Sujeto Obligado a través la Dirección de Administración, área que posee, genera o resguarda la información y con ello estar en posibilidad de hacer la entrega oportuna de la información requerida por el solicitante, por lo que;

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Por las razones expuestas, y en los considerandos I. y II. del presente escrito se **CONFIRMA** la ampliación de plazo para la solicitud folio **080142324000197**.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 38 fracciones II, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.



**MTRO. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITE**



**LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJAN**  
**SECRETARIO**



**MTRO. JOSÉ ACOSTA MORALES**  
**VOCAL**



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICIO No. DA/1380/2024

Chihuahua, Chih., a 22 de agosto de 2024.

**LAE. LAURA HORTENSIA SALCEDO VALLE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE. –**

Por este medio, me permito solicitar la intervención del H. Comité de Transparencia de La Secretaría de Educación y Deporte para que confirme la ampliación del plazo para la solicitud de información de folio **080142324000197** conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con el propósito de recopilar la información necesaria y dar cabal cumplimiento a lo solicitado, realizando para ello la búsqueda exhaustiva y razonable de los datos, dentro de los archivos digitales y documentales que sirven como fuente de consulta para las oficinas administrativas a cargo de esta Dirección.

Agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. OMAR MACIEL FLORES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN